Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1471/2010
03 SEP 2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA UPS DE 80 KVA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 256/2010, de fecha 11 de agosto de 2010, con Expediente Mesa de Entrada Nº 22941, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la reparación de la UPS de 80 KVA del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT);

El Memorando DGA y F Nº 1517/2010, de fecha 12 de agosto de 2010, con Expediente Nº 22941 en mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para la reparación de la UPS del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT);

La constancia de que la Empresa CALTEC S.R.L., es distribuidor exclusivo para el mercado paraguayo de equipos UPS de la marca AROS;

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar la reparación de la UPS del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), que actualmente deja sin protección a los equipos informáticos y de comunicaciones antes eventuales cortes y/ó variaciones de tensión de la energía eléctrica;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 90/2010 por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa "CALTEC S.R.L." para el servicio de reparación de la ups de 80 KVA marca AROS modelo ST80 con rotulo patrimonial Nº 028-01-00-06512 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Artículo 33 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1471/2010
03 SEP 2010

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión para la contratación directa por la vía de la excepción de la Empresa "CALTEC S.R.L." para el servicio de reparación de la UPS de 80 KVA marca AROS modelo ST80 con rotulo patrimonial Nº 028-01-00-06512, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR